



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”
 “Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Menor Cuantía Nacional denominado “Adquisición de Equipos Informáticos (2DO LLAMADO)” con ID. N° 471.221.

En la ciudad de Quiindy, a los 03 días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:30 horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Secretaría General los miembros del Comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Quiindy, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco del procedimiento de la Licitación de menor cuantía nacional **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (2DO LLAMADO)” con ID. N° 471.221.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de “Suministros y Contrataciones Públicas”, y el art. 82 Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas” en concordancia a lo establecido en el PBC.

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Fue elaborada en fecha 26 de junio del 2025, a las 08:30 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	N° de Constancia SIPE	Muestras
5655354-4	Claudio Andres Morlas Venialgo	ruralnet.py1@gmail.com	Gs. 43.650.000	49	1856053	No
2468408-2	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	ADALBERTODEL@HOTMAIL.COM	Gs. 45.175.000	37	1855819	No
3920590-8	JUANA ELIZABETH BOGADO	licitacioneseli@hotmail.com	Gs. 37.750.000	14	1855877	No
80142551-4	ZETA COMPANY E.A.S.	zeta.company.py@gmail.com	Gs. 37.215.000	13	1857375	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- Análisis de los Documentos Sustanciales

REQUISITO	Rural Net de Claudio Andres Morlas Venialgo	DELV Informatica de ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	ELICOPIAS & INFORMATICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO	ZETA COMPANY E.A.S.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple	*No Cumple
Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple



María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. N° 38/17



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”
 “Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
---	-----------	-----------	-----------	--------

* La Empresa ZETA COMPANY E.A.S., presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha posterior a la certificación de firmas, en contravención a la Circular N° 01/2025 de la DNCP, motivo por el cual su oferta queda **Desestimada**.

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que las firmas Rural Net de Claudio Andres Morlas Venialgo.; ELICOPIAS & INFORMATICA De Juana Elizabeth Bogado y DELV Informatica de Adalberto Fermin Delvalle Troche, ha presentado los documentos sustanciales como se exige en el PBC del presente llamado.

3- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

Se informa que las ofertas presentadas por las firmas Rural Net de Claudio Andres Morlas Venialgo.; ELICOPIAS & INFORMATICA De Juana Elizabeth Bogado y DELV Informatica de Adalberto Fermin Delvalle Troche no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación a este punto se menciona que las firmas Rural Net de Claudio Andres Morlas Venialgo.; ELICOPIAS & INFORMATICA De Juana Elizabeth Bogado y DELV Informatica de Adalberto Fermin Delvalle Troche, no cuentan con el certificado de Productos y Empleo Nacional por lo que no fue necesario aplicar el margen de Preferencia.

5- CALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional la calificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta
1	5655354-4	Claudio Andres Morlas Venialgo	Gs. 43.650.000
2	2468408-2	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	Gs. 45.175.000
3	3920590-8	JUANA ELIZABETH BOGADO	Gs. 37.750.000

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio más bajo es de la firma ELICOPIAS & INFORMATICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO.

De aquí en adelante y conforme al art. 75 punto 2 del Decreto 2264/24 que expresa cuanto sigue: ...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.... se analizará la oferta de la firma ELICOPIAS & INFORMATICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

REQUISITO	ELICOPIAS & INFORMATICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”
 “Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Formulario 501 de los 5 (cinco) años (2020,2021, 2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de Contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	
Declaración jurada simple que conoce y acepta el PBC y las Adendas	CUMPLE
Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con lo solicitado en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
Presentación de catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o folletos en idioma castellano	CUMPLE

En fecha 02 de setiembre del cte se solicitó a la empresa ELICOPIAS & INFORMATICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO, documentos faltantes no sustanciales, las mismas fueron respondidas el 03 de setiembre del cte, cumplimiento en tiempo y forma por la empresa.

Por tanto, este comité informa que la firma **ELICOPIAS & INFORMATICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO**, presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que prosigue la Evaluación.

7- Capacidad Financiera

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente IRE GRAL):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros							ELICOPIAS & INFORMATICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 5 (cinco) años (2020,2021, 2022, 2023 y 2024)							CUMPLE
	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	
INGRESO	301.948.636	1,00	806.182.123	1,00	1.113.432.627	1,00	
EGRESO	301.019.034		804.963.302		1.109.771.999		
	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	PROMEDIO		
	1.470.662.038	1,01	1.103.449.806	1,14	1,03		
	1.449.378.409		969.150.785				

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **ELI COPIAS & INFORMATICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO**, ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

8- Experiencia requerida

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	ELI COPIAS & INFORMATICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO
Demostrar la experiencia en [provisión de equipos de informáticos] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 5 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [2020,2021,2022,2023,2024].	CUMPLE Presenta Factura N° 001-001-0000312 (2020) Presenta Factura N° 001-001-000984 (2021) Presenta Factura N° 001-001-0002050 (2022) Contrato N° 29/2023 con ID N° 433.389 Contrato N° 52/2024 con ID N° 465.602 Con sus respectivas recepciones finales

Conforme al cuadro se informa que la firma oferente cumple con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Handwritten signature: Teresa Brito
Maria Teresa Brito
 Secretaria de Adultos Mayores
 Res. J.M. N° 38/17

Handwritten signature: Blanco Luis Prieto Recalde
Bianco Luis Prieto Recalde
 Secretario General
 C.I. N° 6.939.784



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”
 “Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



9- Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS	ELI COPIAS & INFORMÁTICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO
Declaración jurada simple que conoce y acepta el PBC y las Adendas	CUMPLE
Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con lo solicitado en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
Presentación de catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o folletos en idioma castellano	CUMPLE

Conforme al cuadro se informa que la firma oferente cumple con los requisitos de capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

10- Aspecto Legal

Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE Presenta correctamente
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Juana Elizabeth Bogado con Ci N° 3.920.590 Sin registros según Constancia N° 8178846
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

11- Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

[Handwritten signatures and official stamps]
 María Teresa Britos
 Secretaria de Adultos Mayores
 J.M. N° 38/17
 Francisco Sabino Rotela Lopez
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”

“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA ELI COPIAS & INFORMÁTICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO			
		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	Computadoras personales (PC) de escritorio –Avanzada	11.432.473	8.725.000	-2.707.473	-24
2	Computadoras personales (PC) de escritorio –Intermedia	8.388.083	6.825.000	-1.563.083	-19
3	UPS de 800 VA	1.197.000	950.000	-247.000	-21
4	Impresora Laser	1.457.333	1.350.000	-107.333	-7
5	Impresora Multifunción	2.648.000	2.450.000	-198.000	-7

Al respecto este comité informa que los precios de la firma **ELI COPIAS & INFORMÁTICA DE JUANA ELIZABETH BOGADO**, se encuentran dentro del margen establecido en las normativas vigentes. Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

12- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA:

Observación a la oferta: 5655354-4 - Claudio Andres Morlas Venialgo

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>PARA LA EMPRESA RURAL NET:</p> <p>1. Presenta autorización del fabricante/representante de la empresa FEDAN S.R.L como distribuidor oficial y autorizado de las marcas HP, EPSON, BRODHER, DELV, no siendo distribuidor autorizado y oficial de la marca DELV para Paraguay, como así también de la marca BRODHER y HP, solicito sea validada dicha documentación con los distribuidores oficiales de las mencionadas marcas.</p>	2468408-2 - ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	2025-08-28 09:51:11

Observación a la oferta: 80142551-4 - ZETA COMPANY E.A.S.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>Observación para la empresa ZETA COMPANY:</p> <p>1. La certificación de firmas de la DDJJ del mantenimiento de ofertas no se encuentra debidamente extendida. Según la circular 01/2025 de la DNCP la certificación de firmas no podrá tener una fecha anterior al documento, sino que deberá ser extendida en la misma fecha o una fecha posterior. Dado que es un documento sustancial, la garantía de mantenimiento de la oferta no podrá ser subsanada en una fecha posterior. Fecha de la DDJJ del mantenimiento de ofertas es 28 de agosto 2025, fecha de certificación 27 de agosto 2025.</p>			



Maria Teresa Brito
 Secretaria de Adultos Mayores
 Res. J.M. Nº 39/25



Gianco Luis Prieto Recalde
 Secretario General
 C.I. Nº 6.939.784



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”
 “Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



<p>2. Solicito al comité evaluador tenga bien a verificar las sptes documentaciones exigidas en la plantilla de EETT a fin de dar cumplimiento al punto 24 Certificaciones y documentaciones requeridas, para el ítem 1 y 2 Computadoras de Escritorio Intermedia y Avanzada para la empresa ZETA COMPANY: PUNTO 1 – MARCA: el oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catalogo on-line del fabricante. PUNTO 2 – MODELO: el oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar el catalogo on-line del fabricante: solicito sea proveída el modelo y marca exacta del equipo ofertado a fin de poder corroborar los sptes puntos de las EETT exigidas. PUNTO 24 – 1. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo verificable en la web de Microsoft : solicito sea proveída el link de la página de Microsoft de tal manera de verificar que el equipo y modelo ofertado cumpla con el presente requisito exigido en la plantilla. 2: Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP Lot 3 o similar): solicito sea proveída el link de la pagina de Energy Srtar o similar para corroborar el equipo ofertado cumple con el requisito de eficiencia energética exigida, o en su efecto proveer la documentación que acredite el presente requisito. 3. Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo: solicito sea proveída el link de la pagina de EPEAT de tal manera a comprobar que el equipo ofertado cumpla con este requisito exigido en este apartado. 4. Solicito al comité haga cumplir en igualdad de condiciones las EETT solicitadas en el pliego para todos los oferentes por igual.</p> <p>La presente solicitud obedece, a que las EETT solicitadas en el pliego se establecieron según la plantilla estándar del MITIC.</p>	<p>2468408-2 - ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE</p>	<p>ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE</p>	<p>2025-08- 28 09:51:11</p>
--	---	---	-------------------------------------

Repuesta del Comité: Las Observaciones realizadas por la Empresa DELV Informatica de Adalberto Fermin Delvalle Troche fueron tenidas en cuenta en el momento de la evaluación.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total este comité recomienda:

- A. **Adjudicar** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (2DO LLAMADO)” a la empresa ELI COPIAS&INFORMATICA de Juana Elizabeth Bogado, con ruc N° 3920590-8, por la suma total de Gs 37.750.000 (guaraníes treinta y siete millones setecientos cincuenta mil). IVA incluido.
- B. Comunicar a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 11:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.



Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General



María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores